

114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Informe de Propuesta del expediente que se cita. (MA-40.95).

Ignorándose el domicilio de la entidad Viajes Axarquía S.L., titular de la Agencia de Viajes Axarquía, que tuvo su último domicilio en la Avda. de Andalucía, Plazamar Ctro. 57, en Torre del Mar, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del RJAP y del PAC, para que le sirva de notificación del Trámite de Audiencia ordenado en el procedimiento sancionador MA-40.95 incoado al referido establecimiento en el que se propone una sanción de multa de doscientas mil pesetas y el cese inmediato de la actividad por incumplimiento de la normativa turística; todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, concediéndole un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente edicto para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Málaga, 19 de enero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: ALMERIA EXPRESS, S.L.
Dirección: Ctra. Málaga, Nave 3 -ALMERIA.
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-2729/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TRANSRU, S.L.
Dirección: Plz. Santo Tomas, 1-6-D -CADIZ
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02196/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL ACBITUNO CANO
Dirección: Padre Mohedano, 5 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01221/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87

Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL ACBITUNO CANO
Dirección: Padre Mohedano, 5 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01284/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ALFONSO JESUS SORET BAÑOS
Dirección: Los Arenales s/n -PUENTE GENIL (CORDOBA)
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01104/95
Precepto Infringido: Art. 141 i) Ley 16/87
Importe: 225.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: DONDEIN, S.L.
Dirección: Valera, 2 -MALAGA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01217/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: INCORPOL, S.A.
Dirección: Ctra. Puesta en Riego Km 10 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01226/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL BARRERA GUTIERREZ
Dirección: Arquitecto Talavera, 37-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01463/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN MANUEL ROMERO ROMAN
Dirección: C/ Félix R. de la Fuente 11-4 -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00956/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SERGIO MARTIN CANON
Dirección: Ntra. Sra. Dolores -FORCHIL (GRANADA)
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02696/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SANTIAGO RUIZ CALVO
Dirección: Tellez de Meneses, 24 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02778/95
Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
Importe: 340.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: RAMON MEJORADA CAPARROS
Dirección: Eda. Villegas, blq. 62 -SEVILLA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00989/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ALFER MALAGA, S.L.
Dirección: Cristo de la Epidemia, 93 -MALAGA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00930/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL PRIETO NUÑEZ
Dirección: 28 de Febrero, 4 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-01314/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIB. Y SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02753/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 230.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIB. Y SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02752/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practica notificación de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 11 de Octubre de 1995, a don Joaquín Lobo Díez, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 11 de octubre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de abril de 1995 dictada por la sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 19/94, interpuesto por la Consejería de Agricultura y Pesca y por don Joaquín Lobo Díez y otros contra sentencia de 30 de julio de 1993 del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Huelva, dictada en autos 71/89, seguidos a instancia de don Joaquín Lobo Díez y otros.

Con fecha 30 de julio de 1993, el Juzgado de lo Social número Uno de los de Huelva dictó Sentencia en autos 71/89, instados por don Joaquín Lobo Díez y otros,

sobre reclamación de cantidad, la cual, estimando en parte la demanda formulada por los actores, don Joaquín Lobo Díez y otros, condenaba a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a abonar a aquellos ciertas cantidades, absolviéndola en las restantes pretensiones deducidas por los recurrentes, así como de las deducidas por la actora María Teresa García Jiménez.

Contra dicha Sentencia, ambas partes interpusieron el correspondiente recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con fecha 24 de abril de 1995 dicho Tribunal Superior, resolviendo el citado recurso de suplicación, dictó Sentencia, la número 1080/95, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Fallamos: Debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de los de Huelva de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, recaída en los autos del mismo formados para conocer de la demanda formulada por Joaquín Lobo Díez, Manuela Santamaría Martínez, Abelardo Royo Rodríguez, José Manuel Gutiérrez Cordero, José Ramón Andicoechea Burruchaga, Genaro Alvarez García, José Joaquín Garrucho Royo, Ana Felisa Camargo Tayllefert, Jesús Morales Cañabate y Manuel Luis Cruzado Luna, sobre reclamación de cantidad, contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, desestimando el interpuesto por los actores y, con revocación parcial de la sentencia recurrida, condenar a aquélla a que abone: Diez mil doscientas pesetas a Joaquín Lobo Díez; cincuenta y una mil ochocientas cuarenta y tres pesetas a Manuel Santamaría Martínez; treinta y una mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas a Abelardo Royo Rodríguez; treinta y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas a José Manuel Gutiérrez Cordero; cuarenta y una mil trescientas treinta y dos pesetas a José Ramón Andicoechea Burruchaga; cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas a Genaro Alvarez García; veintidós mil ochocientas ochenta y cinco pesetas a José Joaquín Garrucho Rocha; veintisiete mil setecientas cincuenta y seis pesetas a Ana Felisa Camargo Tayllefert; sesenta y seis mil setecientas sesenta y tres pesetas a Jesús Morales Cañabate; y treinta y siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas a Manuel Luis Cruzado Luna. Se mantiene la total desestimación de la demanda con respecto a María Teresa García Jiménez.»

En consecuencia, y una vez firme la Sentencia de 24 de abril de 1995 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, 238.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 25.2 y 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la citada Sentencia. El Consejero de Agricultura y Pesca, Fdo.: Paulino Plata Cánovas.

Huelva, 1 de diciembre de 1995.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.